



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28823**

---

Concepción del Uruguay, 16 de diciembre de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1129186 ingresado en esta administración municipal en fecha 25 de setiembre de 2024, y;

### **Considerando:**

Que, por el mismo, el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel, se dirige al Sr. Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, adjuntando denuncia en referencia a los hechos acontecidos en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de este municipio.

Que, dicha denuncia lo es con motivo de informar que en oportunidad de concurrir a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, (ruta 42 a 3000 metros al sur de Avenida J.J. Bruno), un miembro de la Cooperativa Sr. Carlos Bestard, le informa que a un acoplado de doble eje usado para traslado interno de los productos reciclados, le habían robado un eje hace aproximadamente tres meses atrás, siendo el largo del eje 2,46 metros con dos ruedas de cinco agujeros. Se radica la denuncia para inicio de investigación sumaria por la responsabilidad del personal y de la empresa de seguridad que presta servicio en el lugar denominada Segu-Car. Se adjunta Certificación Policial de Comisaría Cuarta de la Policía de Entre Ríos Departamental Uruguay (fojas 02).

Que el Dr. Gerardo Robín, analizadas las actuaciones, dictamina que esa Dirección comparte lo manifestado por el Sr. Jefe de Gabinete en cuanto a que se debería proceder a deslindar las responsabilidades del caso, motivo por el cual es de su opinión, que se propicie el dictado de un decreto que disponga el inicio de una información sumaria a tales fines.

Que, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, el Dr. Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dispónese la apertura de Información Sumaria, en referencia a los hechos comunicados mediante Expediente N° 1129186 del 25 de setiembre de 2024, referente a la faltante de un eje de acoplado usado para traslado interno de los productos reciclados en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

**Artículo 2º:** Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alberto Noir  
Secretario de Gobierno